



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias relevantes:

- Solo el Congreso decidirá la vacancia de miembros del TC. El Peruano. Pág. 12 .
- Establecen criterio para la determinación de tributos. El Peruano. Pág. 13.
- Perú es el último país de la Alianza del Pacífico en agua y saneamiento. Gestión. Pág. 14.
- Empresarios esperan medidas concretas. Gestión. Pág. 15.

Pronunciamientos de interés:

- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL FISCAL No. 02862-Q-2016
Con fecha 18 de agosto de 2016, se publicó en el Diario oficial “El Peruano” la Resolución del Tribunal Fiscal No. 02862-Q-2016, mediante la cual se establece el siguiente **Criterio de Observancia Obligatoria**:
“La denominación “tasa por explotación comercial de los servicios de radiodifusión” tiene naturaleza tributaria, y por consiguiente, el Tribunal Fiscal es competente para emitir pronunciamiento sobre los casos relacionados con dicho concepto.
El tributo denominado “Tasa por explotación comercial de los servicios de radiodifusión” califica como un impuesto.”

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas